

DECRETO N° 280.1

CHIGUAYANTE, **27 FEB. 2009**

**VISTOS**

: Estos antecedentes, el Artículo N° 08, g) de la Ley de Compras N°19.886; Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el Artículo N° 10, N° 7 letra e) del reglamento, Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Autorízase la Adjudicación a “BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A.”, Rut N° 96.814.650-5, Renovación de la Suscripción en Diario oficial Electrónico periodo Marzo 2009 a Marzo 2010, Por un monto total de \$148.750.- (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos), impuesto incluido, según Orden de pedido Interno N°05 de la Dirección Jurídica.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.010. “Suscripciones”del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.CHILECOMPRA.CL](http://WWW.CHILECOMPRA.CL)**



**ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**TOMAS SOLIS NOVA**  
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RPC/GMA/gma.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.  
RECIBIDO 26 de Feb 2009 HORA 12:10

FIRMA: \_\_\_\_\_